

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
RAD: 76001-4003-002-2020-00302-00
Auto Interlocutorio No. 1373**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a la solicitud de embargo elevada por el ejecutante, sobre bienes denunciados como de propiedad del ejecutado, se procederá a su perfeccionamiento, acorde con lo señalado en artículo 593-9 y 599 del C.G. del Proceso; el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos de propiedad y posesión que sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **370-351545**, tiene el demandado GUSTAVO ADOLFO PAZ ARBELÁEZ, registrado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA